

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INGRESO AL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS (TURISTAS)
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a ejercer el control y registro migratorio en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante el análisis de documentos de ingreso al país de personas extranjeras en calidad de turistas.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos extranjeros en calidad de turistas que requieran realizar el registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante la entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje para el ingreso al país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Registro de ingreso al país de personas extranjeras turistas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Pasaporte válido y vigente. 2. Documento nacional de identidad DNI, si provienen de países tales como: (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Perú y Surinam). Requisitos Específicos: 1. Se requiere la presentación de visa para los ciudadanos de las siguientes nacionalidades: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Cuba, Etiopia, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia, Senegal, Corea del Norte, Angola, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, India, Irak, Kenia, Libia, República Democrática del Congo, República Popular, Democrática de Corea, Siria, Sri Lanka, Venezuela, Egipto, Filipinas, Irán, Vietnam, Yemen.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Acudir a la Unidad de Control migratorio en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales.
- 2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio.
- 3. Responder a las preguntas que le realice la autoridad migratoria en la unidad de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).
- 4. Recibir movimiento migratorio de ingreso al país.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PASOS FRONTERIZOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00
Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas

Sucumbíos

Centro Binacional de Atención
Fronteriza San Miguel - (Km. 23
½. Vía a Colombia. CEBAF San
Miguel).
Atención:
06:00 -
18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA

DIRECCIÓN

HORARIO

El Oro

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Bolívar -
(Comando de la Policía Sub
Zona 7, Machala).

24 Horas

Esmeraldas

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Esmeraldas -
(Puerto Marítimo de
Esmeraldas).

24 Horas

Esmeraldas

Unidad de Control Migratorio
Puerto Fluvial San Lorenzo -
(Av. Esmeraldas entre 29 de
Abril y Armada Nacional, junto al
Registro Civil).

24 Horas

Galápagos

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Ayora - (Calle
Charles Binford No. 155 y calle
12 de Febrero, Barrio Central,
ciudad de Puerto Ayora, cantón
Isla Santa Cruz).

Atención:
08:00 -
17:00

Galápagos

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Baquerizo
Moreno - (Av. Perimetral Jaime
Roldós Aguilera junto a Cerro
Patricio, Barrio Fragata, Ref.
Frente a la cancha de la
estación terrena, ciudad de
Puerto Baquerizo Moreno,
Cantón Isla San Cristóbal).

Guayaquil

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Guayaquil (Av.
De la Marina , Puerto Marítimo).

24 Horas

Manabí

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Manta (Av.
Malecón entrada junto al Edificio
Aduanas del Ecuador).

24 Horas

Santa Elena

Unidad de Control Migratorio
Puerto de Santa Elena (Av.
Carlos Espinoza Larrea, vía 24 Horas
principal a Salinas entre calles
5ta y 6ta (CAC)).

Orellana

Unidad de Control Migratorio
Puerto de Nueva Rocafuerte
(Av. Alejandro Labaka km 1. Atención:
Entrada al agua potable (Junto 06:00 -
a la Policía Judicial de 18:00
Orellana)).

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruqui, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas

	Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, 08:00 – 17:00
Galápagos	Ciudad de Santa Ana, cantón Isla Santa Cruz
Base Legal	• Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 164. • Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 201. • Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 56. • Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 123. • Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 209. • Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 66. • Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 53. • Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 211. • Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.

Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec Teléfono: 02 2269436
----------------------------------	--

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	63890	0	0
2026	08		78617	0	
2026	07		91772	0	
2026	06		72739	0	
2026	05		66476	0	
2026	04		64221	0	
2026	03		72174	0	
2026	02		69514	0	
2026	01		77065	0	
2025	12		79843	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	11		63901	0	
2025	10		63670	0	
2025	09		56042	0	
2025	08		65072	0	
2025	07		81083	0	
2025	06		67368	0	
2025	05		57039	0	
2025	04		62666	0	
2025	03		81685	0	
2025	02		87426	0	
2025	01		96951	0	
2024	12		101931	0	
2024	11		59231	0	
2024	10		61117	0	
2024	09		51378	0	
2024	08		62380	0	
2024	07		74088	0	
2024	06		69808	0	
2024	05		55073	0	
2024	04		54631	0	
2024	03		58329	0	
2024	02		51563	0	
2024	01		61355	0	
2023	12		86348	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	11		72618	0	
2023	10		73414	0	
2023	09		61716	0	
2023	08		72994	0	
2023	07		101451	0	
2023	06		69970	0	
2023	05		69971	0	
2023	04		71133	0	
2023	03		76974	0	
2023	02		77339	0	
2023	01		83338	0	
2022	12		82857	0	
2022	11		75877	0	
2022	10		89911	0	
2022	09		67659	0	
2022	08		70387	0	
2022	07		83284	0	
2022	06		64222	0	
2022	05		59282	0	
2022	04		62439	0	
2022	03		53407	0	
2022	02		43274	0	
2022	01		34922	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	12		51844	0	
2021	11		37841	0	
2021	10		32432	0	
2021	09		26241	0	
2021	08		29715	0	
2021	07		54357	0	
2021	06		39118	0	
2021	05		24974	0	
2021	04		20860	0	
2021	03		3398	0	
2021	02		20606	0	
2021	01		20007	0	
2020	12		34438	0	
2020	11		19868	0	
2020	10		16687	0	
2020	09		10052	0	
2020	08		7602	0	
2020	07		5387	0	
2020	06		1626	0	
2020	05		248	0	
2020	04		85	0	
2020	03		9582	0	
2020	02		113825	0	
2020	01		118477	0	

